



Resolución Directoral

N° 0657 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 14 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Expediente N° 13POO244-A y el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que indica el fallecimiento de don **EUGENIO ALBERTO ARIAS FISCALINI**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 00579-83-AG/OGA-OPER de fecha 06 de junio de 1983 (a fojas 168), se reconoció a favor de don EUGENIO ARIAS FISCALINI, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Ingeniería cuarenta (40) años, seis (06) meses y un (01) día de servicios prestados al Estado hasta el 31 de mayo de 1983 y se le otorgó Pensión Mensual Nivelable de Cesantía;

Que, a través del Memorandum N° 0480-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP de fecha 10 de noviembre del 2016 (a fojas 248) Certificaciones y Archivo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Expediente de Cesantía en el cual se encuentra el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 241), que acredita el fallecimiento de don EUGENIO ALBERTO ARIAS FISCALINI, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, acaecido el 03 de julio de 2015;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449 se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 1735-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 09 de noviembre del 2016 (a fojas 243 a 247), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, se acredita que don EUGENIO ALBERTO ARIAS FISCALINI, ex pensionista por Cesantía, fue considerado en la Planilla hasta el mes de junio del 2015, con el importe de S/. 1,183.35 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 35/100 SOLES), siendo excluido de la Planilla Única de Pagos de Pensiones a partir del mes de julio del 2015;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 28449, Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ONP, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización, la extinción de la Pensión Mensual de Cesantía de don **EUGENIO ALBERTO ARIAS FISCALINI**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por causal de fallecimiento acaecido el 03 de julio del 2015.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017-317828 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista **EUGENIO ALBERTO ARIAS FISCALINI**.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI para los fines que corresponda.

Artículo 4.- El Expediente de Pensión por Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines de registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CUT N° 148589-2016
JFHH/Mf/-weec